

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 26 de Mayo de 2009**

**Nº 18.114**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2163 del 19/05/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sra. Nieto Carla y otros .....	3386
M.D. EC. N° 2165 del 19/05/09 – Acta Acuerdo: Provincia de Salta, la Secretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y Municipalidades de Payogasta, Cachi, Angastaco, La Viña, Molinos, Guachipas, San Carlos y Coronel Moldes .....	3386
M.A. y D.S. N° 2167 del 19/05/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Oscar Federico Aguirre .....	3387
M.A. y D.S. N° 2169 del 19/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Tania Viviana Naharro .....	3388
M.J.S. y D.H. N° 2172 del 19/05/09 – Declara de Interés Pcial. las Primeras Jornadas de Mediación Penal de la Provincia de Salta .....	3388

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 2164 del 19/05/09 – Deniega solicitud de Perdón Administrativo y Restitución al Servicio Penitenciario de la Pcia. Sr. José Javier Estrada .....	3390
M.T. y P.S. – S.G.G. N° 2166 del 19/05/09 – Prestación de Servicios – Sra. Silvia María Cristina Matzen y Sr. Andrés Mendieta Ulivarri .....	3390
M.J.S. y D.H. N° 2168 del 19/05/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Sr. Jorge William Aylan .....	3390
M.S.P. N° 2170 del 19/05/09 – Designa personal temporario – Dra. Mariela Paola Teresita Vilte .....	3390
M.D. EC. N° 2171 del 19/05/09 – Designa personal temporario – Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata .....	3390

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09 .....	3390
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09 .....	3391
N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3391
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09 .....	3392

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 9467 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 62/09 .....	3392
N° 9465 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/08 .....	3393
N° 9437 – Municipalidad de San Lorenzo: Adoquinado Calle Virgilio García – Resolución N° 14/09 .....	3393

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 9461 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 42/09 .....	3393
N° 9460 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 59/08 .....	3393
N° 9459 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 60/08 .....	3394

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

Nº 9452 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 35/2009 .....	3395
Nº 9450 – Ministerio de Salud Pública Nº 09/09 .....	3395
Nº 9449 – Ministerio de Salud Pública Nº 08/09 .....	3395

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 9439 – Gana Obeid, Miguel Angel – Nogalera Los Nietos S.A. – Expte. Nº 34-10.759/09 .....	3396
Nº 9338 – Héctor Edgardo Cazón – Expte. Nº 34-10.524/09 .....	3396

**COMPRA DIRECTA**

Nº 9466 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Nº 142/09 .....	3396
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

Nº 9320 – Julio – Exptes. Nºs. 18.336, 18.469 .....	3397
---	------

**SENTENCIA**

Nº 9462 – Jaime Hugo Rubén – Expte. Nº 676/8 .....	3397
--	------

**SUCESORIOS**

Nº 9463 – Guerra, Antonio y Pérez, Bonifacia – Expte. Nº 13.746/01 .....	3397
Nº 9458 – Herrera, Olga Mónica – Expte. Nº 2-223.436/08 .....	3397
Nº 9448 – Villa, Luis Federico – Expte. Nº 9.704/08 .....	3397
Nº 9447 – Farfán, Marcos – Expte. Nº 140.862/05 .....	3398
Nº 9446 – López Vallejos, Víctor – Expte. Nº 173.497/05 .....	3398
Nº 9445 – Gutiérrez, César Alberto – Expte. Nº 52.576/02 .....	3398
Nº 9442 – Falu, Analía Isabel – Expte. Nº 85.114/03 .....	3398
Nº 9441 – Antonio Subelza y Estanislao Subelza – Expte. Nº 18.175/08 .....	3398
Nº 9440 – Gómez, Amalio – Expte. Nº 17.173/07 .....	3399
Nº 9433 – Díaz, Selso Ramón – Expte. Nº 1-235.405/08 .....	3399
Nº 9427 – Ustares, Carlos Vidal – Expte. Nº 238.196/08 .....	3399
Nº 9422 – Gutiérrez, Albina – Expte. Nº 252.916/09 .....	3399
Nº 9418 – Robles, Pedro Reynaldo – Expte. Nº 18.454/08 .....	3399
Nº 9405 – Castañares, Jorge Horacio – Expte. Nº 252.340/09 .....	3399
Nº 9404 – Uriburu Sola, Juan María – Expte. Nº 254.351/09 .....	3400
Nº 9400 – Giro, Héctor – Expte. Nº 254.804/09 .....	3400
Nº 9394 – Wingel, Fernanda Magdalena – Expte. Nº 18.161/08 .....	3400
Nº 9390 – Salas, Roberto – Cabana de Salas, María – Expte. Nº 2-216.959/08 .....	3400
Nº 9386 – Díaz, Hipólito Jenaro – Expte. Nº 9.334/08 .....	3400
Nº 9384 – Aguilar, Dorila Eleuteria – Expte. Nº 252.770/09 .....	3401
Nº 9381 – Albarza de Cabrera, Blanca Emilia Teresa – Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio – Expte. Nº 2-196.138/07 .....	3401

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 9436 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 217.600/08 .....	3401
N° 9428 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 904/08 .....	3401
N° 9424 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 16.951/06 .....	3403

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 9444 – Aguirre, Lucía Aída c/Mario Cognato y/o Herederos s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 192.971/07 .....	3403
N° 9443 – Teseyra Rodríguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota – Expte. N° 8.073/08 .....	3403
N° 9413 – Cardozo, Margarita c/Villagran de Quiroz, Nelly Elena – Expte. N° 2-106.586/04 .....	3404

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 9356 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. N° 246.162/8 .....	3404
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 9329 – Maluf, Liliana Patricia – Expte. N° 259.196/09 .....	3404
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 9456 – D.G.R. c/Carabajal Milton – Expte. N° 228.835/08 .....	3405
N° 9455 – D.G.R. c/Finca El Ukumari S.A. – Expte. N° 238.331/08 .....	3405
N° 9454 – D.G.R. c/Abraham Esther Luisa – Expte. N° 238.338/08 .....	3405
N° 9453 – D.G.R. c/Barrios, Hermenegildo – Expte. N° 238.333/08 .....	3406
N° 9415 – Salvat, Nidia c/Nuñez, Teodoro y Nieves Nora de Lajad – Expte. N° 245.243/08 .....	3406
N° 9410 – Flores, Felipe Federico c/Akel, Fabián – Expte. N° 229.106/08 .....	3406
N° 9408 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa – Expte. N° A-38.407/08 .....	3407

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 9457 – Banco Masventas Sociedad Anónima .....	3407
--	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 9438 – Andes Minerales S.A. ....	3407
-------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 9451 – Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 15/06/09 .....	3408
---	------

**FE DE ERRATA**

Pág.

N° 9464 – De la Edición N° 18.113 de fecha 22/05/09 ..... 3408

**RECAUDACION**

N° 9470 – Del día 22/05/09 ..... 3408

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2163

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplir un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Mayo de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2165

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-31.958/09.- Corresponde 1

VISTO el Acta Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009 celebrada entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y las Municipalidades de Payogasta, Cachi, Angastaco, La Viña, Molinos, Guachipas, San Carlos, y Coronel Molde; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado acuerdo, la Provincia de Salta, se compromete a financiar la operación de compra de pimienta a través de los Municipios, a un precio no inferior a \$ 8,50 el kilogramo para pimienta en vaina seco de primera calidad;

Que esta operatoria cuenta como antecedentes exitosos los financiamientos realizados durante los años 2006, 2007 y 2008 que fueran aprobados por Decretos N° 1619/06, 1709/07 y 2362/08 respectivamente;

Que la misma surge ante los requerimientos de apoyo a la actividad de producción de pimienta en las Municipalidades de Payogasta, Cachi, Angastaco, La

Viña, Molinos, Guachipas, San Carlos, y Coronel Moldes, necesario para el fomento de la actividad económica y productiva del sector agrícola en los Valles Calchaquíes y en el sur del Valle de Lerma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios mediante la asistencia financiera de emprendimientos productivos que contribuyan a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyendo así la emigración de la misma;

Que a fin de posibilitar nuevamente la operatoria para el año 2009, corresponde se emita el presente acto administrativo, autorizando al Ministerio de Desarrollo Económico a la realización de convenios particulares de financiamiento, con las Municipalidades indicadas ut-supra;

Que el programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención que le compete, informando que la cuenta corriente a utilizar es la N° 3-100-0004101331-5, del Banco Macro S.A., sucursal Salta, denominada "Gobierno de la Provincia de Salta" – Ley 6891;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2009, celebrada entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y las Municipalidades de Payogasta, Cachi, Angastaco, La Viña, Molinos, Guachipas, San Carlos, y Coronel Moldes, la que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Autorícese al Ministerio de Desarrollo Económico a la realización de los convenios particulares, con las Municipalidades de Payogasta, Cachi, Angastaco, La Viña, Molinos, Guachipas, San Carlos y Coronel Moldes, con destino a financiar la compra de pimiento a través del Fondo Provincial de Inversiones, hasta la suma en conjunto de \$ 2.023.000,00

reintegrables, con destino a la compra y acopio de pimiento para pimentón a productores locales en dichos Municipios.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones – Ministerio de Desarrollo Económico, Ley N° 6891.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2167

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000956/09 Cde. 2.

VISTO el expediente de la referencia y la renuncia presentada por el Señor Oscar Federico Aguirre, D.N.I. N° 26.701.857, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Oscar Federico Aguirre celebró un Contrato de Locación de Servicios con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el que fue aprobado mediante Decreto N° 1844/08, siendo prorrogado sucesivamente por Decretos N° 3910/08 y N° 376/09, con vencimiento, este último, el día 31 de diciembre de 2009;

Que con fecha 06 de enero del corriente año, el Señor Federico Aguirre, decide resolver el Contrato de Locación de Servicios, haciendo uso de la facultad prevista en la cláusula sexta del referido Contrato;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto dicha contratación;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Oscar Federico Aguirre, D.N.I. Nº 26.701.857, a partir del día 06 de enero de 2009.

Art. 2º - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2169

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-001.355/09 - 227-000956/09 Cde. 2.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Doctor Julio Rubén Nasser y la Señora Tania Viviana Naharro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamenté necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno, atento a la renuncia del contrato de locación de servicios formulada por el Señor Oscar Federico Aguirre, quien se desempeñaba en el Programa de Ingeniería Ambiental;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2009;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1 – Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Tania Viviana Naharro, D.N.I. Nº 31.547.804, para que se desempeñe en el Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la remuneración, función y plazo que establece el res-

pectivo contrato, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3 – El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 19 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2172

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 223-000123/09

VISTO, las Primeras Jornadas de Mediación Penal de la Provincia de Salta, que se realizarán el día 12 de junio del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el sistema penal local, como hoy está diseñado, se caracteriza por el monopolio del poder sancionador en manos del Estado, en pos de un interés superior vinculado a la protección misma del Estado. Se advierte en este contexto, que la víctima es un mero espectador en el proceso penal;

Que, en tal sentido, se impone comenzar a entender el delito como un “conflicto” y no como una mera infracción a la norma; a entender a la víctima como un real protagonista en el proceso. Así, una buena y eficaz alternativa para enfrentar el fenómeno criminógeno y darle respuestas oportunas a la realidad circundante, es la mediación penal, como un adecuado carril para la solución del conflicto penal, ya que, a través de este proceso, se pone a la víctima en la escena del delito;

Que, en este contexto se aprecia la necesidad de generar instrumentos que apoyen esta temática, siendo estas Jornadas una idónea herramienta para comenzar a entender el sistema de procedimiento penal como uno destinado a la resolución de conflictos y no, como un sistema destinado a la aplicación de penas;



Que, debería cambiarse el concepto de retribución por el de la reparación y conciliación, en un cambio progresivo del sistema penal que se oriente hacia el futuro, dando respuestas concretas y efectivas y solucionando el conflicto entre partes a través del proceso comunicacional;

Que, esta nueva visión, da paso a un nuevo paradigma que supera el culto a la represión y la cárcel, para dar cabida a respuestas alternativas, más justas y humanas, con la participación efectiva y real de los protagonistas del conflicto. Con arreglo a ello se coloca a la víctima en una situación de protagonismo de la que antes carecía, permitiendo que junto con el responsable del hecho, recompongan la situación sin incluir en dicho proceso la necesaria violencia que todo proceso implica. Pues la forma más natural para que las personas se entiendan, es precisamente el diálogo;

Que, sin embargo y, para que exista la posibilidad de la aplicación de la mediación penal, debe existir un cambio de conciencia entre magistrados, fiscales, abogados y la ciudadanía en general. Dichas Jornadas pretenden ser el puntapié inicial tendiente a concretar tal objetivo, pues los panelistas invitados resultan ser actores del mecanismo con la idoneidad necesaria en la materia, lo que permitirá su adecuado abordaje;

Que, en tal sentido, se contará con la valiosa participación de importantes personalidades con serios antecedentes en la materia, como lo son los Dres. Elena Highton de Nolasco (Ministro de la Corte Suprema de la Nación), Gladys Alvarez (Presidenta del Consejo de Honor, de la Fundación Libra), Duacastella Arbizu, Abel Cornejo (Ministro de la Corte de Justicia de Salta), Abel Fleming, (Presidente de la FAM), Jorge Villada (Vocal de la Cámara de Apelaciones Federal de la Provincia de Salta) y López Viñals (Procurador General de la Provincia de Salta);

Que las Jornadas se celebrarán con la colaboración de la Escuela de la Magistratura, con la que, en forma conjunta se invitara a participar de las mismas a la Dra. Elena Highton de Nolasco y que, además, facilitará el lugar físico para la realización del evento;

Que la Ley N° 7.483, del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros dispone que el titular del Poder Ejecutivo "...ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas". En tal

carácter, se encuentra habilitado para declarar de interés provincial los eventos que considere pertinentes;

Que por su parte, el artículo 23 inciso 4 de la Ley de Ministerios antes mencionada establece que compete al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos "Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder en perjuicio de sus derechos humanos";

Que sin lugar a dudas las Primeras Jornadas de Mediación Penal son un fiel reflejo de políticas que redundarán en beneficio de las víctimas de delitos, considerando por tanto, que se encuentran razones suficientes que ameritan su declaración de interés provincial por parte del Gobernador de la Provincia;

Que por los motivos expresados, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense de interés Provincial las "Primeras Jornadas de Mediación Penal de la Provincia de Salta" que se celebrarán en la Ciudad de Salta el día 12 de junio de 2.009, en el Salón Auditorium del Poder Judicial, y que contarán con la valiosa participación de los Dres. Elena Highton de Nolasco (Ministro de la Corte Suprema de la Nación), Gladys Alvarez (Presidenta del Consejo de Honor, de la Fundación Libra), Duacastella Arbizu, Abel Cornejo (Ministro de la Corte de Justicia de Salta), Abel Fleming, (Presidente de la FAM), Jorge Villada (Vocal de la Cámara de Apelaciones Federal de la Provincia de Salta) y Pablo López Viñals (Procurador General de la Provincia de Salta).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2164 – 19/05/2009 – Expediente N° 50-10.198/05 Orig. y Cpde. 1 y 3; 01-88.681/07 y 50-10.198/05 Ref.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de Perdón Administrativo y restitución al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta efectuada por el Sr. José Javier Estrada, DNI N° 23.912.812, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2166 – 19/05/2009**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la Sra. Silvia María Cristina Matzen – DNI N° 26.293.034 y al Sr. Andrés Mendieta Ulivarri – DNI N° 18.432.385, agentes designados en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Prensa respectivamente, a partir de la fecha del presente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2168 – 19/05/2009 – Expediente N° 145-2.360/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge William Aylan, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2170 – 19/05/2009 – Expte. n° 10.105/09 – código 76**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariela Paola Teresita Vilte, D.N.I. n° 22.880.579, matrícula profesional n° 4091, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 46, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: pro-

fesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Sergio Ret (Decreto n° 1347/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2171 – 19/05/2009 – Expediente N° 136-31.822/09**

Artículo 1° - Designase al Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata, D.N.I. N° 14.865.231, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2163, 2165 y 2169, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 69/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 68/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- a mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 31 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9312

F. N° 0001-14720

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional N° 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

Ing. Civil Fernando Roberto Abbate

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. N° 9223

F. N° 0001-14570

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 56/09**

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9467

F. v/c N° 0002-0373

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 62/09**

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación e Insumos Informáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 321-4.135/09 y Adjs.**

Destino. Programas de Nivel Central y Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 10/06/2009 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 114.280,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Doscientos Ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - «Secretaría General de la Gobernación».

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**CPN Claudia Verónica Gulezzi**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2009

O.P. N° 9465

F. N° 0001-14956

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección de Contrataciones****Licitación Pública N° 07/09**

Llámesse a **Licitación Pública N° 07/09**, Expte. N° 18.796-SH-09, Decreto N° 751/09, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria y Materiales Deportivos"

Presupuesto Oficial: \$ 182.585,00.- (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco).

Precio del Pliego: \$ 182,60.- (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir del 27/05/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 03 de Junio de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 1° Piso, a partir del día 27 de Mayo del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones

Subsecretaria de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2009

O.P. N° 9437

F. N° 0001-14922

**Municipalidad de San Lorenzo****Licitación Pública**

Villa San Lorenzo, 20 de Mayo de 2009

Resolución N° 14/09... Visto:... Considerando:... Por ello El Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo Resuelve: Artículo 1°: Disponer el llamado a Licitación Pública para la ejecución de 4.675,00 metros cuadrados de adoquinado sobre calle Virgilio García de la localidad de San Lorenzo. Artículo 2°: Aprobar el pliego de condiciones para la licitación pública. Artículo 3°: Establecer que la apertura de las ofertas se realizará el día 10 de junio de 2.009, a horas 12:00 en la sede de la Municipalidad de San Lorenzo. Artículo 4°: Establecer

en la suma de \$ 3.400 (tres mil cuatrocientos pesos) el valor de los pliegos licitatorios, los que podrá: ser adquiridos en la sede municipal, en días y horarios hábiles. Artículo 5°: De forma. Fdo. Ernesto Fernando Gonza, Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo.

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/05/2009

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 9461

F. N° 0001-14950

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 42/09**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Útiles de Oficina, con destino a Sectores Varios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta"

Fecha de Apertura: 01 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 22.001,80 (Pesos: Veintidós mil uno con ochenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)**Doris Armendia**

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2009

O.P. N° 9460

F. N° 0001-14950

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 59/08**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 y Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia

**Resolución N° 255/09**

Expediente N° 50-13.640/08 – “Adquisición de Materiales de Construcción”, con destino a Obras Complementarias de Seguridad en Nueva Unidad Carcelaria y Refacción de la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán.

Firmas Adjudicadas:

Rubro II:

PROMET S.R.L.: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34 y 36 por menores precios y los Renglones N° 24 y 35 por único oferente, por un monto total de \$ 81.905,29. (Pesos: Ochenta y un mil novecientos cinco con veintinueve centavos).

EMI S.R.L.: la adquisición de los Renglones N° 06, 28 y 32 por menores precios, por un monto total de \$ 1.092,72 (Pesos: Un mil noventa y dos con setenta y dos centavos).

Rubro III:

Ricardo Altube: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por único oferente, por un monto total de \$ 13.940,59 (Pesos: Trece mil novecientos cuarenta con cincuenta y nueve centavos).

Rubro IV:

Ricardo Altube: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13 y 17 por único oferente, por un monto total de \$ 13.872,73 (Pesos: Trece mil ochocientos setenta y dos con setenta y tres centavos).

Rubro VI

Alambrar S.R.L.: la adquisición de los Renglones N° 01 y 03 por único oferente y el Renglón N° 02 por menor precio, por un monto total de \$ 33.780,00 (Pesos: Treinta y tres mil setecientos ochenta).

Total Adjudicado: \$ 144.591,33 (Pesos: ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno con treinta y tres centavos).

**Doris Armendia**

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 62,00

e) 26/05/2009

O.P. N° 9459

F. N° 0001-14950

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 60/08**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 y Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia

**Resolución N° 254/09**

Expediente N° 50-13.641/08 – “Adquisición de Materiales de Construcción”, con destino a Obras en Escuela de Cadetes (2da. Etapa) Unidad Carcelaria N° 7 – La Isla (Cerrillos); Construcción Capilla para el Personal; Refacción de Buffet del Personal y Construcción de loza para separación de plantas de Pabellón “A” de la Unidad Carcelaria N° 1 – Salta.

Firmas Adjudicadas:

Rubro II:

Ricardo Altube: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 por único oferente, por un monto total de \$ 15.661,84 (Pesos: Quince mil seiscientos sesenta y uno con ochenta y cuatro centavos).

Rubro IV:

FERTEL S.A.: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 21 por menores precios y los Renglones N° 05, 17, 22, 23 y 24 por único oferente, por un monto total de \$ 9.486,10 (Pesos: Nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con diez centavos).

Ricardo Altube: la adquisición de los Renglones N° 10, 15 y 20 por menores precios, por un monto total de \$ 424,00 (Pesos: Cuatrocientos veinticuatro).

Rubro V

Corralón Chacabuco: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por único oferente, por un monto total de \$ 25.930,00 (Pesos: Veinticinco mil novecientos treinta).

Rubro VI

PROMET S.R.L.: la adquisición de los Renglones N° 01, 02, 03 y 04 por menores precios, por un monto total de \$ 17.117,74 (Pesos: Diecisiete mil ciento diecisiete con setenta y cuatro centavos).

Total Adjudicado: \$ 68.619,68 (Pesos: Sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve con sesenta y ocho centavos).

**Doris Armendia**  
Sub-Prefecto  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 62,00 e) 26/05/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9452 F. N° 0001-14946

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 35/2.009**

Para la Adquisición de "Cubiertas Traseras para Cargadoras - Retroexcavadoras John Deere 310J - Leg. Int. N° 64, 65, 66 y 67 \*Pc\*\*".

Presupuesto Oficial: \$ 25.500,00.-

**Exptes.: C° 33-190.767.**

Apertura: 10 de Junio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. - Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2009

O.P. N° 9450 F. v/c N° 0002-0371

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precios N° 09/09**

Adquisición: Oxígeno Medicinal

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 29/05/09 - Horas 11:00

Pliegos Sin Valor

Monto Oficial \$ 26.636,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe de Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2009

O.P. N° 9449 F. v/c N° 0002-0370

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precios N° 08/09**

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 04/06/09 - Horas 11:00

Pliegos Sin Valor

Monto Oficial \$ 30.485,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe de Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2009

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 9439

F. N° 0001-14933

Ref. Expte. N° 34-10.759/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 2499 – Dpto. La Viña – Suministro N° 328 (consistente en agua pública para riego de 30,0000 has., con carácter eventual a derivar del Río Chuñapampa, margen izquierda, Cuenca del Río Juramento). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 2499)	Propietario	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
3.392	Gana Obeid, Miguel Angel	13,5445	7,1108
3.393	Nogalera "Los Nietos" S.A.	16,4555	8,6391

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9338

F. N° 0001-14761

Ref. Expte. N° 34-10.524/09

Héctor Edgardo Cazón, D.N.I. N° 08.181.220, propietario del inmueble Catastro N° 10.967, Dpto. Orán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

pública para irrigación de 67,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 35,175 lts./seg., aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, que se bombea desde la toma y son conducidos por cañerías hasta los predios a irrigar.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/05/2009

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 9466

F. N° 0001-14958

**Provincia de Salta – Ministerio de Educación****Dirección General de Administración****Dpto. Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-154.471/09 – Compra Directa N° 142/09 – Resolución Ministerial N° 1444/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Pablo Jorge Iniesta: R. 1 – 750 Sillas escolares – precio unitario \$ 130,00 – monto total \$ 97.500,00 (pesos noventa y siete mil quinientos).

**Lic. Cristian Alderete**  
A/C Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2009



## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9320

R. s/c Nº 1324

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
18.336	Julio	Diseminado de Oro, Cobre y Plata	Los Andes
18.469	Cerro Alto la Mina	Cobre	Güemes y Anta

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 y 26/05 y 03/06/2009

### SENTENCIA

O.P. Nº 9462

R. s/c Nº 1344

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Hugo Rubén Jaime o Hugo Rolando o Claudio Ismael o Félix Sebastián Jaime, alias "Uluncha", argentino, soltero, D.N.I. Nº 34.550.873, Prontuario Nº 040.233 Sec. R. H., nacido el 08/05/89 en Salta - Capital, hijo de Félix Pascual Jaime (v) y de Anacleto Clara Córdoba (v), vendedor ambulante, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Pasaje 25 de Febrero 1.128, Barrio La Loma, Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Robo Simple en Concurso Real, en perjuicio de Noelia Judith Altamirano y María Esther Martínez respectivamente (Arts. 166 inc. 2do. 1er. supuesto, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3ero., 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1. II) Disponiendo el decomiso... III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando... V.- Cópiese. Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticinco de Noviembre del Año Dos Mil Trece (25/11/2.013).

Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 26/05/2009

### SUCESORIOS

O.P. Nº 9463

F. Nº 0001-14954

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Guerra, Antonio y Pérez, Bonifacia - Sucesorio - Expte. Nº 13.746/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Mayo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9458

R. s/c Nº 1343

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos: Herrera, Olga Mónica s/Sucesorio Expte. Nº 2-223.436/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9448

F. Nº 0001-14941

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. No-

minación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Carlos Graciano, en los autos caratulados: Villa, Luis Federico s/Sucesorio, Expte. 9.704/08 ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Villa Luis Federico y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Mayo de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9447 F. N° 0001-14940

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Farfán, Marcos – Sucesorio” (Expte. N° 140.862/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9446 F. N° 0001-14939

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “López Vallejos, Víctor s/Sucesorio” (Expte. N° 173.497/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno. Salta, 21 de Agosto de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9445 F. N° 0001-14938

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perca, en los autos caratulados: “Gutiérrez, César Alberto – Sucesorio” (Expte. N° 52.576/02), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perca, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9442 F. N° 0001-14936

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Falu, Analía Isabel – Sucesorio” Expte. N° 85.114/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 04 de Mayo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9441 F. N° 0001-14935

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Sucesorio de Antonio Subelza y Estanislao Subelza” Expte. N° 18.175/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Pdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 21 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9440

F. N° 0001-14934

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Amalio" Expte. N° 17.173/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 15 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9433

F. N° 0001-14906

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Díaz Selso Ramón – Sucesorio", Expte. N° 1-235.405/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9427

F. N° 0001-14899

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ustares, Carlos Vidal s/Sucesorio", Expte. N° 238.196/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9422

F. N° 0001-14889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Albina s/ Sucesorio", Expte. 252.916/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código C. y C.). Salta, 20 de Mayo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9418

R. s/c N° 1339

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 18.454/08 caratulados: "Sucesorio de Robles, Pedro Reynaldo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 11 de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9405

F. N° 0001-14868

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Castañares, Jorge Horacio s/Sucesión", Expte. N° 252.340/09 que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante a hacer

valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Abril de 2009. Fdo. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9404 F. N° 0001-14867

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Uriburu Solá, Juan María s/Sucesión", Expte. N° 254.351/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo del 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9400 F. N° 0001-14860

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en Autos "Sucesorio de Giro, Héctor", Expte. N° 254.804/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14/05/09. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9394 F. N° 0001-14854

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circuns-

cripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Wingel, Fernanda Magdalena", Expte. N° 18.161/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Mayo del 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9390 F. N° 0001-14844

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Salas, Roberto – Cabana de Salas, María – Sucesorio" Expte. 2-216.959/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Septiembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9386 F. N° 0001-14833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Díaz, Hipólito Jenaro s/Sucesorio, Expte. N° 9.334/08", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión (Hipólito Jenaro Díaz), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 11 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9384

F. N° 0001-14828

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Aguilar, Dorila Eleuteria – Sucesorio", Expte. N° 252.770/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

O.P. N° 9381

F. N° 0001-14819

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Albarza de Cabrera, Blanca Emilia Teresa – Cabrera Aguilera, Pedro Ignacio s/Sucesorio", expediente N° 2-196.138/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 26/05/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9436

F. N° 0001-14914

Por **JOSÉ LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Avda. Belgrano  
N° 2175 – Salta – Capital

El Jueves 28 de Mayo de 2009 a Hs. 18,30 en calle Pedemera N° 282 (Belgrano al 2000), Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra.

María Cristina Saravia Toledo, en juicio que se le sigue a Chian, José Ariel, Mompo, Norma del Valle, Ejecución de Sentencia – Expte: 217.600/08, remataré con la Base de las 2/3 partes de VF o sea \$ 9.223,07, la 1/5 parte indivisa que le corresponde a la co-demanda Norma del Valle Mompo, el inmueble identificado con la Matrícula N° 25290, Manzana 109, Sección G, Parcela 20, ubicado en calle Belgrano N° 2.175, Dpto. Capital, Superficie: 266 m2, 10 x 26,60 mts, Plano N° 1.784, según cédula parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la Sra. María Alejandra Escribas y sus cuatro hijos en calidad de herederos de la Flia. Mompo, construcción que cuenta de entrada, sin puertas de garaje, puerta de entrada al living, dos dormitorios, un baño, cocina, todo con techo de loza y tejas, galería, una habitación y un baño, todo con techo de chapa c/revestimiento al costado, tien un departamento pequeño de un ambiente, un baño, fondo cercado sin mejoras, pasan todos los servicios públicos, con vereda y pavimento. En este acto el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, según constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Deudas: a cargo del comprador: TGI: \$ 3.085,38 (del 1-98 al 10-08), Inmobiliario: \$ 1.542,84 (del 1-98 al 10-08), Aguas de Salta: \$ 4.272,30, EDESA: \$ 216,59 Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y Nuevo Diario o El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero José Luis Argañaraz. Monotributo Tel: 4211676-154-087439  
www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 162,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9428

F. N° 0001-14900

Banco de la Nación Argentina

Por **SUSANA J.T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

Finca en el Jardín – Dpto. La Candelaria

El día 27 de Mayo de 2.009, a hs. 18:00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, por orden del Sr.

Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Apaza, Dionicio y López de Apaza, María Juana – Ejecución Hipotecaria”; Expte. N° 904/96, la Martillera Susana J.T. Muiños, rematará Sin Base la 8/36 ava. parte indivisa que le corresponde a los demandados sobre la mat. N° 17, denominada, Finca Naranjo. Descripción: identificado con matrícula n° 17, El Jardín; Depto. La Candelaria; Finca: Naranjo Esquina; Plano 157; Extensión: Fte. 1.000m; Fondo: mitad de la finca; Límites: N.: Prop. de Nicéfora de Villagrán; S.: Río Anta; E.: Prop. de Nicéfora de Villagrán; O.: Prop. de Teresa Molina de Chapor. Remanente según plano N° 157, mat. N° 17, Sup.: 165 has. 7.148,36 m2, según datos obtenidos de la cédula parcelaria. Ubicación: Se ubica en el Paraje El Espinal, distante a 17 km. De la localidad de La Candelaria, por la Ruta Prov. N° 6 a 800 mts. Aprox. Constatación: Es un inmueble que linda con los inmuebles de los Sres. Constancio González y Carlos Astudillo y el Camino Vecinal. El mismo se encuentra frente del Centro Comunitario de Estufado de El Espinal de la Cámara de Tabaco de Salta. Se ingresa por dos entradas para maquinarias agrícolas en regular estado. Alambrado en todo el perímetro con cinco hilos de alambre, postes y trabillas de madera en reg. estado. Posee una sup. de 20 has. Cultivables de fácil acceso desde el camino vecinal en las que se cultiva aprox. 6 has. de tabaco virginia. El resto son pasturas naturales y monte ganadero. Recorrida por 3 acequias con un régimen de riego asignado por el Consorcio de Riego de El Espinal de 80 litros por segundo. Por el tipo de clima crecen con facilidad todo tipo de citrus y frutales. Construcción y Estado de ocupación: Existen cuatro unidades habitacionales separadas por unos 250 mts. entre si. En la primera residen los demandados Dionicio Apaza y María Juana López de Apaza. Construcción de adobe compuesta por 3 dormitorios de 4x4 mts., cocina de 2x3 mts., galería de 3x4 mts. destinada a estar y comedor; baño con letrina. Posee agua de pozo y carpintería rústica. Se accede por una huella de maquinarias agrícolas de aprox. 500 mts. y no posee otro servicio. En la segunda unidad habita el Sr. Fernando Irineo Apaza, esposa y 6 hijos en carácter de ocupantes. Consta de dos dormitorios de 4x5 mts., cocina comedor de 2x2, baño precario. Construida en adobe sin revoque, carpintería de madera rústica. Piso de tierra y sin cerco perimetral. Posee energía eléctrica monofásica, agua de pozo, televisión satelital. Se accede por la misma huella

de maquinarias. En la tercera unidad habita el Sr. Antolín Guillermo Apaza, esposa y dos hijos, en carácter de ocupantes. Consta de una habitación de aprox. 5x6 mts. y una letrina. Toda la construcción es de adobe sin revoque, piso de tierra, agua de pozo, techos de chapa de zinc, carece de todo servicio. En la cuarta unidad reside la Sra. Griselda Apaza, su esposo Franco Apaza y dos hijos en carácter de ocupantes. Consta de dos habitaciones de 3x4 mts., un salón comercial de 5x6 mts. galpón de 8x8 mts. destinado a estar y comedor; galería sobre toda la construcción de 3 mts. de ancho; baño precario. Construida en bloques de cemento con revoque y pintura. Pisos de cemento alisado; instalación eléctrica en todos los ambientes con conexión monofásica y trifásica. Carpintería metálica. Techos de chapa de zinc con cielo raso. Todo en buen estado. Agua de pozo y tanque elevado. Con televisión satelital. Se encuentra sobre el camino vecinal. Sobre una superficie de 2 has. se encuentra construida la Escuela Albergue N° 253 “Lola Mora” que funciona desde el año 1976, la misma es de jornada completa con albergue. Consta de 5 aulas alojamiento para docentes y alumnos; una salita de jardín de infantes; sanitarios para niños y niñas y para los docentes por separado. Posee instalación eléctrica, agua de pozo, tanque de reserva, radio VHF y tv satelital. Según el director del establecimiento el mismo no tiene la propiedad del inmueble donde está construida. Todo según constatación de fs. 258/259 de autos realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de El Jardín, Dpto. La Candelaria. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta de precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta: 5% de arancel de ley y 1,25% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas de los oferentes en el remate pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraf. (c/datos completos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días a la fecha del remate en el Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3 y en la Sucursal Rosario de la Frontera del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo exclusivo del

comprador si no hubiere remanente (sin deuda por impuesto inmobiliario rural hasta 04/2008 y sin deuda por Canon de Riego hasta el 04/2006). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en tel: 0387-4218495; y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. Muiños Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 324,00

e) 22 y 26/05/2009

O.P. N° 9424

F. N° 0001-14892

**Por RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE**

El 26/5/09 a 09 hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Cdad. (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) rematare con la base de \$ 8.836,54 los derechos y acciones propiedad de la demandada del inmueb. Mat. 17611, Secc. E, Mzna. 70, Parc. 5 del Dpto. Capital, sito en calle Islas Malvinas N° 846 de esta ciudad de Salta. Lim.: los dan sus títulos obrantes en autos. Med.: fte. 10 mts.; Cfte. 10,50 Mts.; cdo. N 24,80 mts. y cdo. S 27,95 mts. Cuenta con amplio salón techo de loza y piso de cemento alis. c/ columnas revocadas, continua c/ otro salón mas chico c/ piso de cemento y techo de chapas habiendo al fondo una sala p/oficina chica, hay un pequeño baño de 2° y la carpint. es de madera. Serv.: Cuenta con agua cte. y luz. Est. de Ocup.: Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietario, según acta de const. realiz. por sr. ofic. de just. (fs. 66). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abona a al inscribirse la transferencia. Com. 10% con mas el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Dra. Gloria I. Martearena - Secret. N° 1 en juicio s/ejec. de sent. - Expte. n° 16.951/06. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en epjte o al Mart. Púb. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 396 - Cel. 154-479896.

Imp. \$ 80,00

e) 22 y 26/05/2009

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 9444

R. s/c N° 1342

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Aguirre, Lucía Aida c/Cognato, Mario y/o sus Herederos s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 192.971/07, cita a Mario Cognato y Rosa Virginia Toranzos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dichos autos se encuentran tramitando con "Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. 192.976/07. Salta, 23 de Febrero de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9443

F. N° 0001-14537

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly E. García, en autos caratulados "Teseyra Rodriguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.073/08, cita a la Sra. Carlota Salvatierra y/o sus herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula Catastral N° 2878 - Lcte 8 - Manzana 27, ubicado en la Localidad de Apclinarío Saravia, Departamento de Anta, para que dentro del plazo de seis días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/05 al 01/05/2009

O.P. N° 9413

R. s/c N° 1338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Margarita c/Villagrán de Quiroz, Nelly Elena s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 2-106.586/04, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Herederos de Nelly Elena Villagrán de Quiroz, para que dentro de 6 (Seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de Tres Días. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/05/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9356

F. v/c N° 0002-0368

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 246.162/8, hace saber que en fecha 15 de mayo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Irma Ibáñez Vargas, DNI N° 92.870.189, CUIT N° 27-92870189-7, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1.099 de esta ciudad. Se fija el día 20 de mayo de 2.009 a Hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Establece el día 29 de junio de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 27 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ), el día 15 de octubre de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes

de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 18 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 19 al 26/05/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9329

F. N° 0001-14745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Maluf, Liliana Patricia – Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 259.196/09 hace saber que en fecha 08 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Liliana Patricia Maluf, D.N.I. n° 12.790.938, con domicilio real en calle Avda. Entre Ríos n° 140, y domicilio legal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 01 de Setiembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla n° 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes, miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo caratulado: "H. y R. Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. n° 247.778/08. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/05/2009



**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 9456

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Carabajal Milton s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 228.835/08 cita a Carabajal Milton, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400º C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniere abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9455

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los

autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Finca El Ukumari S.A. y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. Nº 238.331/08 cita Finca El Ukumari y/o Pers. Resp., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400º C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniere abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9454

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Abraham, Esther Luisa s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. Nº 238.338/08 cita a Abraham, Esther Lui-

sa, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400° C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniere abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaria con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9453 F. Nº 0002-0372

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Barrios Hermenegildo y/o Pers. Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. Nº 238.333/08 cita a Barrios Hermenegildo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, com-

parezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9415 F. Nº 0001-14880

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Salvat Nidia c/Núñez Teodoro y Nieves Nora de Lajad s/Sumario" Expte. Nº 245.243/08, ordena: citese a los demandados mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, para que dentro de los nueve días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. Nº 9410 F. Nº 0001-14872

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IX Nominación del Distrito Judicial Centro – Capital –, en los autos caratulados: "Flores, Felipe Federico c/Akel, Fabián s/Ordinario" Expte. Nº 229.106/08, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita al Sr. Fabián Akel mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de los cinco días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Marzo 13 de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/05/2009

O.P. N° 9408

F. N° 0001-14870

El Dr. Alberto Raúl Alfaro, Presidente de Trámite y Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. Serie "A" – N° 38407/08, caratulado: "Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa" procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2009. I.- Conforme a lo peticionado por la actora a fs. 227/228 y al informe Actuarial que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a los demandados José Luis Toconás y Ana María Figueroa, teniéndoseles asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y c.c. del

C.P. Civil). II.- Dése participación al Señor Defensor Oficial de Ausentes tal como lo prevee el art. 196 del C.P. Civil. III.- Notifíquese la presente providencia por Edictos disponiéndose la publicación de los mismos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial en dicha jurisdicción. IV.- Asimismo... V.- Notifíquese... VI.- ... Publíquese por Tres (3) veces en Cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la Provincia de Salta. Fdo.: Dr. Alberto R. Alfaro – Pte. de Trámite – Ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero – Pro-Secretario -" Es Copia. San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2009.

Imp. \$ 90,00

e) 22, 26 y 29/05/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9457

F. N° 0001-14947

**Banco Masventas Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de junio de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Completar elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4.- Completar designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

**Lic. Jorge A. López Truninger**  
Director Titular

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2009

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9438

F. N° 0001-14926

**Andes Minerales S.A.**

**Nuevo Directorio**

Se hace saber que por resolución de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 01 del 29 de Abril de 2009 se ha designado Directorio, con mandato por dos ejercicios, según detalle:

Director Presidente: Sr. Ramiro Carlos Angulo D.N.I. N° 23.079.607

Director Vicepresidente: Sr. Carlos Martín Ramos D.N.I. N° 13.726.465

Director Titular: Sr. Ricardo López Arias D.N.I. N° 25.069.211

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Mayo de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 9451

F. N° 0001-14945

Asociación Civil Maestro Tomás Alvira – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro "Maestro Tomás Alvira" – Personería Jurídica N° 342/08, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/06/09 a hs. 10.00, la que se realizará en el domicilio legal de la institución, ubicado en calle Leguizamón N° 437 – Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aceptación de cargos directivos.
- 3.- Nómina de cargos.
- 4.- Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico (Irregular) Año 2008.
- 5.- Memoria General correspondiente al Ejercicio Económico 2008.
- 6.- Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico 2008.
7. Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/08.
- 8.- Padrón de Socios actualizado.
- 9.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se reali-

zará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Dr. Roque Ramón Cornejo

Secretario

Lucrecia Cornejo Patrón Costas

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/05/2009

### FE DE ERRATA

O.P. N° 9464

R. s/c N° 1345

De la Edición Nro. 18.113 de fecha 22 de mayo de 2009.

#### DECRETOS

DECRETO N° 2133 – Pág. N° 3346 – S.G.G.

#### CONSIDERANDO

Párrafo 4°

#### Donde dice:

... a la prestación realizada por el Director de...

#### Debe decir:

... a la presentación realizada por el Director de...

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/05/2009

### RECAUDACION

O.P. N° 9470

Saldo anterior	\$ 230.255,40
Recaudación del día 22/05/09	\$ 3.559,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 233.815,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.